Expediente n.º: 2703/2024
Asunto: Bases concurso

Fecha de iniciación: 27 de mayo de 2024

BASES CONCURSO Y EXHIBICIÓN DE GRAFITI Y ARTE MURAL

1. Objeto del concurso

Las Concejalías de Juventud, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convocan un Concurso-Exhibición de Grafiti y Arte mural que formará parte del evento *SanAgusPlay*. El objetivo principal del concurso es **promover el crecimiento artístico y cultural de la juventud de San Agustín a través de las artes urbanas.**

2. Requisitos de participación

Podrá participar en el concurso cualquier persona, o grupo de personas, mayores de 16 años que demuestre un adecuado nivel artístico en el campo del grafiti y murales. No podrá participar ninguna persona que esté sancionada o tenga algún procedimiento abierto por cualquier administración pública.

La participación grupal podrá hacerse con un máximo de 4 componentes, a quienes se les considerará como un único participante. Si todo el grupo o parte está compuesto por personas menores de edad, cada una de ellas deberá estar autorizada por su padre, madre o tutor/a legal para poder participar.

3. Mecánica del concurso y de la exhibición

FASE 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BOCETO

Todas las personas que quieran participar en el concurso deberán presentar una solicitud siguiendo las indicaciones y de acuerdo a las condiciones que se recogen en estas bases.

Para poder participar, además de la solicitud, deberán presentar un boceto de la obra, el cual deberá estar sujeto a las condiciones recogidas en estas bases.

El plazo de **presentación** de la solicitud y del boceto será **desde el día 29 de mayo hasta el 13 junio**, ambos incluidos. Los bocetos se presentarán por correo electrónico a la dirección de la Concejalía de Juventud: juventud@aytosag.es. En el asunto del correo se deberá indicar *Concurso y exhibición de grafiti y arte mural*

FASE 2. SELECCIÓN

Todas las solicitudes y todos los bocetos recibidos serán supervisados para comprobar, en primer lugar, el cumplimiento de los requisitos y las condiciones fijadas en estas bases. El Ayuntamiento, como organizador del concurso, se reserva el derecho de declararlo desierto si ninguna solicitud o boceto cumpliera los requisitos o las condiciones para la participación.

De todos los bocetos presentados se seleccionarán 12, que serán los que participarán en la siguiente fase de reproducción y exhibición de la obra. El día 17 de junio se hará público el listado de las obras que pasan a la siguiente fase. Dicha publicación se hará en los medios de comunicación municipales, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento. Asimismo, se avisará de forma personal a los/as participantes cuya obra hubiera sido seleccionada.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso si considera que ninguna obra cumple con una calidad mínima.

FASE 3. REPRODUCCIÓN DE LA OBRA Y EXHIBICIÓN

Los bocetos que hayan sido seleccionados podrán ser reproducidos durante el evento SanAgusPlay, que tendrá lugar los días 21 y 22 de junio de 2024 en el Polideportivo municipal de San Agustín del Guadalix.

Cada participante o grupo de participantes contará con la supervisión de monitores que guiarán y acompañarán durante todo el proceso de reproducción de la obra.

La superficie donde se reproducirá la obra tendrá las siguientes dimensiones: 2,4 metros de ancho por 2,4 metros de alto. Para ello se facilitará a cada participante 10 aerosoles con sus respectivas válvulas de pintura. No obstante, los/as participantes seleccionados/as podrán llevar sus propias pinturas y se permitirá el uso de pinceles si lo consideran necesario para la realización de su obra.

Todas las obras estarán expuestas durante el mes de julio 2024 en el polideportivo municipal. Se realizará la selección de una obra, que será la que pase a la siguiente fase.

FASE 4. REPRODUCCIÓN DE LA OBRA GANADORA EN PARED

La obra que resulte seleccionada tras la fase de exhibición será reproducida de forma fija en el IES San Agustín el Guadalix.

4. Condiciones de participación

Para poder participar en el concurso y exhibición será condición de los participantes comprometerse, durante todo el concurso, a actuar de forma adecuada y ajustada a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de descalificar a quien no cumpla este compromiso.

Asimismo, para poder participar será indispensable presentar una solicitud a través del formulario que se adjunta a estas bases **(ANEXO 1)**. El documento deberá estar cumplimentado en todos los campos que correspondan y firmada.

Las personas menores de edad que quieran participar deberán presentar una solicitud en la que su representante legal autorice su participación. La autorización se extenderá a todo lo relacionado con la cesión de derechos de las obras. Dicha autorización tendrá que hacerse mediante el formulario de solicitud adjunto a estas bases **(ANEXO 2)**.

Cuando la participación vaya a darse de forma grupal, la solicitud deberá hacerla una única persona como representante del resto mediante el formulario general **(ANEXO 1)**. En la solicitud figurarán los datos de quienes forman parte del grupo pero la solicitud la presentará solo una persona que será quien represente al resto. En caso de que algún participante sea menor de edad tendrán que presentar, además, la solicitud y autorización firmada por su padre, madre o tutor/a legal **(ANEXO 2)**.

5. Requisitos de las propuestas

AUTORÍA Y ORIGINALIDAD

La obra que se presente a concurso deberá ser una producción propia de quien o quienes participen, deberá ser original, inédita y no podrá haber sido premiada en cualquier otro certamen. Quienes participan responderán de la autoría y, por tanto, de la originalidad de la obra.

TEMÁTICA

El tema del boceto tiene que centrarse en cualquier motivo vinculado al ámbito deportivo o cultural.

Se deben transmitir mensajes relacionados con el evento en el que se encuadra el concurso: *SanAgusPlay*. Al tratarse de un evento de promoción del deporte y la cultura en la población joven, las obras deberán girar en torno a estos temas.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

FORMATO

El boceto se tendrá que presentar por correo electrónico en un archivo digital. Deberá estar en formato imagen de alta calidad y en PDF. La imagen deberá estar a color y el nombre del archivo deberá responder al nombre de la obra.

El boceto que se presente, en caso de ser seleccionado, será plasmado en una superficie con las dimensiones y características que se indican en el punto 3.

6. Exención de responsabilidad

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, como organizador de este concurso, no será responsable de cualquier incumplimiento o por el uso indebido de propiedad intelectual o de imagen por las personas participantes, así como de otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las presentes bases del concurso.

Las personas participantes responden de la autoría y originalidad de la obra, asumiendo la total responsabilidad y eximiendo, por tanto, al Ayuntamiento frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas. Asimismo, asumirán la total responsabilidad, dejando al Ayuntamiento incólume, frente a cualquier reclamación de terceras personas relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que la persona autora hubiere contraído y que pudiera afectar

a los derechos que correspondan al Ayuntamiento, conforme a las presentes bases.

7. Autorización de uso de las obras

Las personas que participen aceptan la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso del boceto a favor del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para su difusión y uso conforme a las presentes bases, ya sea con fines publicitarios o de sensibilización. Esta divulgación podrá hacerse en cualquier tipo de soporte. Todo ello se podrá hacer sin prejuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor de la persona autora del boceto.

Las personas que participan en el concurso cederán al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la obra participante en el concurso. Serán objeto de cesión, automática y gratuita, sin límite temporal, territorial ni material, y con posibilidad de cesión a terceras personas, de la totalidad o una parte de los mismos: los derechos de uso, distribución, reproducción, edición en soporte papel e Internet, comunicación pública, transformación y explotación de la obra artística presentada al concurso (en su totalidad o partes de la misma), utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación.

Todas las reproducciones en sus distintas fases serán tratadas en los mismos términos que el boceto.

8. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica, por parte de la persona participante, la plena aceptación de estas bases.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma

LA CONCEJALA DELEGADA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE